



**Provincia del Neuquén**  
2024

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00675769- -NEU-FISCA - CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DR. HUGO NELSON PRIETO -

---

**VISTO:**

El Expediente Electrónico EX-2024-00675769- -NEU-FISCA del registro de la Fiscalía de Estado dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se gestiona la contratación del Dr. Hugo Nelson PRIETO, CUIT N° 20-12066352-7, bajo la modalidad de contrato de servicios, para desempeñarse como asesor jurídico en la órbita de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de enero del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del año 2024, quedando extinguido al finalizar el plazo pactado;

Que el Dr. Hugo Nelson PRIETO es un profesional altamente capacitado en materias y procedimientos específicos, como son los juicios que se tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, los cuales son trascendentes a nivel institucional y político para la Provincia del Neuquén, siendo que la mayoría de ellos versan sobre conflictos con la Nación Argentina y reconocidas empresas, relacionados con materias estratégicas de significativa importancia;

Que en consecuencia, la presente contratación no se trata de una asesoría jurídica en términos ordinarios, atento que para ello la Fiscalía de Estado cuenta con un cuerpo de abogados permanente;

Que el monto de la contratación será estipulado en función del “VALOR JUS” el cual es establecido por el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén fijándose periódicamente y utilizándose como referencia para calcular los honorarios de los abogados, costas judiciales y otros servicios de justicia provincial;

Que dicho valor ha sido establecido por los siguientes Acuerdos Ordinarios del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén: N° 6338 que fija el valor del JUS en la suma de pesos treinta y dos mil doscientos sesenta y siete con 78/100 (\$32.267,78) desde el 01 de marzo de 2024 al 31 de marzo de 2024; N° 6372 que fija el valor del JUS en la suma de pesos cuarenta mil quinientos cincuenta con 92/100 (\$40.550,92) desde el 01 de abril de 2024 al 30 de junio de 2024 y N° 6390 que fija el valor del JUS en la suma de pesos cuarenta y ocho mil seiscientos veintiocho con 66/100 (\$48.628,66) a partir del día 01 de julio del año en curso;

Que mediante documento IF-2024-01550138-NEU-ADM#MJG la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete informa que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para atender la presente erogación, realizando una proyección de pago de los servicios hasta el mes diciembre de 2024;

Que ha tomado debida intervención la Oficina Provincial de Contrataciones, la Dirección Superior de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de Hacienda y Finanzas del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Dirección Provincial de Administración y la Dirección General de Despacho, ambas dependientes del Ministerio de Jefatura de Gabinete;

Que la presente se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 64°, Inciso 2) Apartado h) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, en concordancia con el Artículo 75° del Reglamento de Contrataciones;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** la contratación bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales, del Dr. Hugo Nelson PRIETO, CUIT N° 20-12066352-7, Proveedor N° 19664/Q1249, por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de enero del año 2024 y hasta el 31 de diciembre del año 2024, en la órbita de la Fiscalía de Estado de la Provincia del Neuquén, para el asesoramiento jurídico de las causas que tramitan ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El monto de la contratación se estipula en función del “VALOR JUS” que establece periódicamente el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, acordándose que el monto mensual a favor del prestador es equivalente a 86.77 “JUS”.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del Contrato de Servicios, que como documento **IF-2024-01747067-NEU-ADM#MJG** forma parte integrante del presente Decreto y **FACÚLTASE** al titular de la Fiscalía de Estado a suscribirlo en nombre y representación del Estado Provincial.

**Artículo 3°:** El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

**U.O.: 10 - FISCALÍA DE ESTADO**

**PRG 035 - DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO**

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	FUFI	IMPORTE
13	JG	10	035	--	01	03	01	01	27	00	1111	\$50.517.307,67

**Monto total pesos cincuenta millones quinientos diecisiete mil trescientos siete con 67/100 (\$50.517.307,67).**

**Artículo 4°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Jefatura de Gabinete, a efectuar la liquidación y pago del gasto que demande el cumplimiento de la presente contratación, previa certificación del cumplimiento de los servicios por parte de la Fiscalía de Estado.

**Artículo 5°:** Por la Fiscalía de Estado, **EFFECTÚENSE** las notificaciones pertinentes.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

**Artículo 7°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

